



Trujillo, 06 de Septiembre del 2024

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000794-2024-GRLL-GGR-GRTC

### VISTO:

El Informe N° 245-2023-GRLL-GGR-GRTC-OAD-APRSNL del Área de Personal, Informe N° 274-2023-GRLL-GGR/GRTC-OP de la Oficina de Planificación y Presupuesto y Oficio N° 257-2023-GRLL-GGR/GRTC-OAD por el cual la Oficina de Administración alcanza el expediente sobre aprobación de modificación del Presupuesto Analítico de Personal y Proveído N° 2428-2023-GR-LL-GGR/GRTC de la Gerencia Regional que autoriza su emisión, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Única Disposición Complementaria Derogatoria del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, deroga la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, salvo la Cuarta, Séptima, Octava, Décima, Duodécima y Décimo Tercera Disposición Final y la Segunda, Tercera, Cuarta, Sexta, Séptima y Novena Disposición Transitoria de la referida Ley, las cuales mantienen su vigencia;

Que, el inciso 1) de la Segunda Disposición Transitoria del T.U.O. de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado con el D.S. N° 304-2012-EF señala textualmente: *“La Entidad, mediante la Resolución de su Titular, aprueba las propuestas de modificaciones al Presupuesto Analítico de Personal-PAP previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad, sobre su viabilidad presupuestal;”*

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 807-2014-GRLL/PRE de fecha 06 de junio del 2014 se aprobó la modificación del Cuadro para Asignación de Personal-CAP Institucional del Gobierno Regional de La Libertad en su versión 9, dentro del cual se encuentra comprendida la Unidad Ejecutora: 200-Transportes La Libertad, el mismo que sirvió de fuente para determinar los cargos del personal activo sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 276 a considerar en el PAP;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 de la Directiva N° 0002-2024-EF/53.01, “Lineamientos para la formulación, aprobación, registro y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público”, aprobada por Resolución Directoral N° 0003-2024-EF/53.01, establece que el PAP es el documento de gestión institucional que sistematiza el presupuesto de las plazas que corresponden a los ingresos de personal que percibe el personal activo de manera permanente, periódica, excepcional u ocasional, cuya entrega se realiza de manera regular en el tiempo, incluyendo los aportes que por ley corresponda, comprendidas en el presupuesto institucional de las entidades del Sector Público, que cuenten con un crédito presupuestario aprobado. Así mismo en su numeral 6.2 considera que *el PAP refleja en términos presupuestarios, el costo que representa contar con una determinada cantidad de plazas, vacantes u ocupadas;*

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionallibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **SPQBGUU**



Firmado digitalmente por  
JAUREGUI CALDERON Maria  
Isabel FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 06.09.2024 07:19:18 -05:00



Firmado digitalmente por  
MELENDEZ ASCHIERI Nery  
Alfredo FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 06.09.2024 22:44:36 -05:00



Que, el numeral 18.1 del Artículo 18° establece que *“Las entidades del Sector Público que se encuentren realizando procesos de personal autorizados por Ley, podrán presentar sus propuestas de modificación del PAP hasta el 31 de julio de cada año”*. De igual modo señala en su numeral 18.2 que *“Para la aprobación de la modificación del PAP, la entidad del Sector Público debe contar previamente con la opinión favorable de la DGGFRH, la misma que debe ser emitida en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles de recibida la solicitud”*, advirtiéndose del Oficio N° 5506-2024-EF/53.06 de fecha 26 de agosto de 2024 que con el INFORME N° 1226-2024-EF/53.06 de la Dirección Técnica y de Registro de Información como órgano de línea de la Dirección General de Gestión Fiscal de Recursos Humanos, se emite opinión favorable respecto a la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal para el Año Fiscal 2024 correspondiente a la Unidad Ejecutora 200-833-Region La Libertad-Transportes, del Pliego 451-Gobierno Regional del Departamento de La Libertad al contarse con la opinión de la Dirección General de Presupuesto Público que manifiesta lo siguiente: *“De la información alcanzada se aprecia que, el costo anual de la propuesta del “Presupuesto Analítico de Personal Año 2024” de la Unidad Ejecutora 200-833 Transportes La Libertad del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad, no excede al PIM 2024 de las partidas de gasto señaladas y que la citada unidad ejecutora cuenta con el crédito presupuestario suficiente para el financiamiento del “Presupuesto Analítico de Personal Año 2024”, para el periodo de agosto a diciembre 2024, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, en el marco de lo establecido en la Única Disposición Complementaria Transitoria de la Directiva N° 0002-2024-EF/53.01,”*, consecuentemente opina favorablemente respecto a la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal para el Año Fiscal 2024 correspondiente a la unidad ejecutora 200-833-Región La Libertad-Transportes, del Pliego 451-Gobierno Regional del Departamento de La Libertad, cuyo costo total anual y proyectado se detalla en el Anexo Cuadros de Costos:

**Cuadro I  
Resumen de Costos**

Información	Cantidad	Costo			V°B°
		Anual	Proyección (Ago - Dic)	Proyección (Set - Dic)	
Costo de Registros (RO) en el AIRHSP	58	1,774,875.28	732,764.70	589,691.76	Luisa Sabrera
Costo de Registros (RDR) en el AIRHSP	58	5,159,037.36	2,149,598.90	1,719,679.12	
TOTAL (RO y RDR)	58	6,933,912.64	2,882,363.60	2,309,370.88	
Pliego	451: Gobierno Regional de La Libertad				
Unidad Ejecutora	200-000833: Región La Libertad - Transportes				
Fecha de consulta	13/08/2024				

**Cuadro II  
Cuadro de Costo de Propuesta PAP 2024**

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA	CANT. REG.	INGRESO IMPONIBLE	CARGA SOCIAL	INGRESO NO IMPONIBLE	INCENTIVO UNICO.	COSTO MENSUAL	ESCOLARIDA D.	AGUN. GRAT.	OTROS OCASIONALE S.	COSTO ANUAL	COSTO PROYECTADO (AGO-DIC)	COSTO PROYECTADO (SET-DIC)
<b>Recursos Directamente Recau</b>	58	0.00	0.00	429,919.78	0.00	429,919.78	0.00	0.00	0.00	5,159,037.36	2,149,599	1,719,679
Administrativos	58	0.00	0.00	429,919.78	0.00	429,919.78	0.00	0.00	0.00	5,159,037.36	2,149,599	1,719,679
Auxiliares	1	0.00	0.00	7,412.41	0.00	7,412.41	0.00	0.00	0.00	88,948.92	37,062	29,650
Funcionarios y Directivos	11	0.00	0.00	81,536.51	0.00	81,536.51	0.00	0.00	0.00	978,438.12	407,683	326,146
Funcionarios y Directivos NE	1	0.00	0.00	7,412.41	0.00	7,412.41	0.00	0.00	0.00	88,948.92	37,062	29,650
Profesionales	9	0.00	0.00	66,711.69	0.00	66,711.69	0.00	0.00	0.00	800,540.28	333,558	266,847
Técnicos	36	0.00	0.00	266,846.76	0.00	266,846.76	0.00	0.00	0.00	3,202,161.12	1,334,234	1,067,387
<b>Recursos Ordinarios</b>	58	52,143.00	5,373.90	2,496.04	83,060.00	143,072.94	23,200.00	34,800.00	0.00	1,774,875.28	732,765	589,692
Administrativos	58	52,143.00	5,373.90	2,496.04	83,060.00	143,072.94	23,200.00	34,800.00	0.00	1,774,875.28	732,765	589,692
Auxiliares	1	821.00	92.25	3.00	1,350.00	2,286.25	400.00	600.00	0.00	28,195.00	11,631	9,365
Funcionarios y Directivos	11	11,528.00	1,037.52	631.41	17,960.00	31,156.93	4,400.00	6,600.00	0.00	384,883.16	159,085	127,928
Funcionarios y Directivos NE	1	1,032.00	92.88	80.11	1,560.00	2,784.99	400.00	600.00	0.00	34,179.88	14,125	11,360
Profesionales	9	8,575.00	830.25	1,294.99	12,670.00	23,570.24	3,500.00	5,400.00	0.00	291,842.88	120,551	96,581
Técnicos	36	30,187.00	3,321.00	496.53	49,320.00	83,314.53	14,400.00	21,600.00	0.00	1,035,774.36	427,373	344,958
<b>Total general</b>	58	52,143.00	5,373.90	432,415.82	83,060.00	572,992.72	23,200.00	34,800.00	0.00	6,933,912.64	2,882,364	2,309,371





Que, el numeral 18.3 de la acotada Directiva señala que *“La modificación del PAP se aprueba conforme a lo establecido en el artículo 16 de la presente Directiva”*, disponiéndose en el numeral 16.1 que luego de ser notificada la entidad con la opinión favorable de la DGGFRH tiene un plazo no mayor de diez (10) días hábiles para aprobar el PAP mediante acto administrativo emitido por el Titular de la Entidad que acorde al numeral 16.2 debe incluir como Anexos los Formatos correspondientes que fueron materia de la opinión y de conformidad con el numeral 16.3 el PAP aprobado debe coincidir rigurosamente con dicha opinión pues su inobservancia es causal de nulidad del acto que lo aprueba bajo responsabilidad del Titular, acto administrativo que debe ser publicado en el portal institucional;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°0785-2023-GRLL/GOB de fecha 29.12.2023, fue aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2024 de la UE 200: Transportes La Libertad, consignando en la genérica de gasto 2.1 “Personal y Obligaciones Sociales” el importe de S/ 1’780,621.00 soles en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y S/ 5’389,702.00 soles en la fuente Recursos Directamente Recaudados;

Que, con Informe N° 406-2024-GRLL-GGR-GRTC-OADM-APRNL de fecha 02 de setiembre de 2024 el Área de Personal manifiesta que con Oficio N° 5506-2024-EF/53.06 de fecha 26.08.2024, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del MEF ha emitido opinión favorable sobre el Presupuesto Analítico de Personal - PAP de la Unidad Ejecutora 200: Transportes La Libertad período 2024, previo a su aprobación, indicando que para su elaboración se ha descargado la base de datos nominal en el Excel del AIRHSP del personal Activos, con fecha de corte de fecha 31 de Enero de 2024; con el objeto de identificar y cruzar información contenida en el CAP vigente, Planillas de Pago del mes de Enero 2024 de la Entidad; así mismo en el marco de las políticas en materia de ingresos definidas para cada régimen laboral se tiene lo siguiente:

- Monto Único Consolidado (MUC), según Decreto Supremo N° 314-2023-EF, el cual constituye ingreso de carácter remunerativo de los servidores que se encuentren bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 de acuerdo a su categoría remunerativa.
- Beneficio Extraordinario Transitorio, se está considerando la determinación establecida mediante RD. N° 0351-2022-EF/53.01 emitida por la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos – MEF.
- Incentivo Único, determinado en base al nuevo monto de la Escala Base del Incentivo Único establecida por el Decreto Supremo N° 003-2022-EF.
- Beneficio de Fondo de Estimulo, restituido por mandato judicial en calidad de cosa juzgada a los servidores que conformar esta entidad, y que se encuentran bajo el régimen laboral 276°.
- Otros beneficios otorgados, Bonificación por Escolaridad y Aguinaldos por fiestas patrias y navidad.





Que, además informa que acorde al Cuadro de Asignación de Personal – CAP vigente se cuenta con un total de ochenta y nueve (89) plazas, de las cuales cincuenta y ocho (58) se encuentran debidamente presupuestadas (57 ocupadas y 01 vacante), generando un costo total anualizado de S/ 1,774,875.28 soles en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que comprende los ingresos del MUC, BET, Escala de Incentivo Único, Contribuciones a ESSALUD y Gastos Ocasionales (escolaridad y aguinaldos). Respecto a la fuente de Recursos Directamente Recaudados se registra un costo anual de S/ 5'159,037.36 soles que corresponde al beneficio económico denominado Fondo de Estímulo, que fuera restituido por mandato judicial en calidad de cosa juzgada; adjuntando los Formatos A.1, A.2, B y C de su propuesta de Presupuesto Analítico de Personal PAP correspondiente al año fiscal 2024;

Que, la Oficina de Planificación y Presupuesto con Informe N° 479-2024-GR-LL-GGR/GRTC-OP de fecha 02 de setiembre de 2024, procede a emitir opinión técnica favorable para la aprobación de la modificación del Presupuesto Analítico de Personal-PAP para el año fiscal 2024, indicando que emite el respectivo informe de disponibilidad presupuestal a la propuesta de modificación de PAP de la Unidad Ejecutora 200: Transportes La Libertad, alcanzada por la Oficina de Administración mediante Oficio N° 243-2024-GR-LL-GGR-GRTC-OAD, con el que certifica que los Formatos A.1, A.2, B y C del PAP alcanzados coinciden rigurosamente con la opinión favorable emitida por la DGGFRH, estando asegurada dicha disponibilidad toda vez que el requerimiento total de las 58 PEAS consideradas en el citado documento de gestión cuentan con el debido financiamiento en el Presupuesto Institucional Modificado de la UE 200: Transportes La Libertad, no vulnerando ordenamiento legal vigente al contar con los créditos presupuestarios suficientes, pues se evidencia que se consignó la totalidad de los ingresos a percibir por los trabajadores inmersos en el Decreto Legislativo N° 276 durante el presente año fiscal, los cuales representan un costo total anualizado de S/1'774,875.28 soles en la fuente de Recursos Ordinarios y S/ 5'159,037.36 soles por la fuente de Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante Proveído N° 3837-2024-GR-LL-GGR/GRTC de fecha 03 de setiembre de 2024 la Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones de La Libertad autoriza la modificación del Presupuesto Analítico de Personal y remite el expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica para la proyección del acto administrativo respectivo;

Que, conforme se ha señalado el Presupuesto Analítico de Personal-PAP es un documento de gestión en el cual se considera el presupuesto para determinar los cargos del personal activo sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 276 a considerar en dicho documento, el cual arroja la información respecto del gasto mensual y anual en materia de remuneraciones y obligaciones sociales de determinada cantidad de servidores, documento que en el caso de esta Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones ha sido elaborado en concordancia con el Cuadro para Asignación de Personal-CAP aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 807-2014-GRLL/PRE conforme señalan la Oficina de Planificación y Presupuesto y el Área de Personal, habiéndose considerado cincuenta y ocho (58) plazas (57 ocupadas y 01 vacante) debidamente presupuestadas para el presente año fiscal 2024, conforme a lo dispuesto en el inciso 3) de la Segunda





Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 304-2012-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto: *“Plaza presupuestada es el cargo contemplado en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) que cuente con el financiamiento debidamente previsto en el Presupuesto Institucional dentro del Grupo Genérico de Gasto vinculado al concepto de personal y obligaciones sociales, conforme al Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la entidad”*; ha sido emitida opinión favorable respecto a la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal para el Año Fiscal 2024 correspondiente a la Unidad Ejecutora 200-833-Region La Libertad-Transportes, del Pliego 451-Gobierno Regional del Departamento de La Libertad con el Oficio N° 5506-2024-EF/53.06 de fecha 26 de agosto de 2024 que contiene el INFORME N° 1226-2024-EF/53.06 de la Dirección Técnica y de Registro de Información como órgano de línea de la Dirección General de Gestión Fiscal de Recursos Humanos, acorde a lo estipulado en el numeral 2.4 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 044-2021, Decreto de Urgencia que Establece Medidas Extraordinarias y Urgentes en Materia de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Sector Público que señala que el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos entre otros es la encargada de brindar opinión favorable sobre el PAP de cada entidad del Sector Público, previo a su aprobación, siendo concordante con lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria Final de la Directiva N° 0002-2024-EF/53.01, “Lineamientos para la formulación, aprobación, registro y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público”, aprobada por Resolución Directoral N° 0003-2024-EF/53.01. Así mismo, su modificación acorde a lo dispuesto en el numeral 18.3 de la Directiva N° 0002-2024-EF/53.01, se aprueba conforme a lo establecido en el artículo 16° de la acotada Directiva, esto es dentro de los diez (10) días hábiles de notificada la notificada la opinión favorable de la DGGFRH, e incluye como Anexos los Formatos A.1, A.2, B y C que fueron materia de opinión favorable por la DGGFRH;

Que, acorde a lo expuesto, resulta necesario emitir el acto administrativo de aprobación de la modificación del Presupuesto Analítico de Personal-PAP de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de La Libertad para el presente año fiscal 2024;

De conformidad con lo dispuesto en la parte pertinente del T.U.O. de la Ley N° 28411 aprobado con el D.S. N° 304-2012-EF, Directiva N° 0002-2024-EF/53.01 aprobada por Resolución Directoral N° 0003-2024-EF/53.01, Informe N° 406-2024-GRLL-GGR-GRTC-OADM-APRSNL e Informe N° 479-2024-GR-LL-GGR/GRTC-OP y en uso de las facultades conferidas por Ley;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA MODIFICACIÓN del Presupuesto Analítico de Personal-PAP correspondiente al Año Fiscal 2024** de la Unidad Ejecutora: 200 Transportes La Libertad, adjuntando los Formatos Anexos que fueron materia de opinión favorable por la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del MEF, que forman parte de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la entidad de conformidad con lo





dispuesto en el Artículo 17° de la Directiva N° 0002-2024-EF/53.01, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles después de su aprobación, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE** la presente Resolución Gerencial Regional a la Oficina de Administración y Área de Personal, a la Oficina de Planificación y Presupuesto, a la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del MEF y a quienes corresponda en modo y forma de Ley.

### **REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Documento firmado digitalmente por  
**MIRELLA DEL PILAR URRELO SEIJAS**  
GRTC - GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD













## FORMATO B - Detalle de Ingresos de Personal

Unidad Ejecutora / Pliego:

Rubro de Financiamiento:

Código	Concepto	Detalle del Concepto	Frecuencia	Grupo	Cant. Reg.
10984	DS 314-2023-EF - MUC DL. 276	Monto Unico Consolidado (MUC) - Remuneracion del servidor del DL. 276	Mensual	Ingreso Imponible	58
30007	ESSALUD	Aporte del Empleador a Essalud %	Mensual	Carga Social	58
10714	Fondo de Estimulo (mandato judicial UE200 Transp.La Libertad	Fondo de Estimulo - UE 200 Trasportes La Libertad (Mandato Judicial - RM. 707 y 737-90-TC/15.01)	Mensual	Ingreso No Imponible	58
10720	Bonificacion Familiar (DL. 276)	DU 038-2019/DS 420-2019-EF - BET Variable - Bonificación Familiar (DL. 276)	Mensual	Ingreso No Imponible	17
10721	Bonificacion Diferencial Permanente (DL. 276)	DU 038-2019/DS 420-2019-EF - BET Variable - Bonificacion Diferencial Permanente (DL. 276)	Mensual	Ingreso No Imponible	5
10724	Otros conceptos determinados por la DGGFRH (DL. 276)	DU 038-2019/DS 420-2019-EF - BET Variable - Otros conceptos determinados por la DGGFRH (DL. 276)	Mensual	Ingreso No Imponible	10
10460	Ley 29951 DCF 104	Incentivo Único, 104 Disposición Complementaria Final Ley 29951	Mensual	Incentivo Único	58
10117	BONIF.ESCOLARIDA D	Bonificación Extraordinaria por Escolaridad	Ocasional	Escolaridad	58
10563	DS 304-2012-EF(5ta.DT) - Aguinaldo por Fiestas Patrias	DS 304-2012-EF, aprueba TUO de la Ley N° 28411, Quinta DT (Aguinaldo por Fiestas Patrias)	Ocasional	Aguinaldo / Gratificación	58
10564	DS 304-2012-EF(5ta.DT) - Aguinaldo por Navidad	DS 304-2012-EF, aprueba TUO de la Ley N° 28411, Quinta DT (Aguinaldo por Navidad)	Ocasional	Aguinaldo / Gratificación	58

### FORMATO C - PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL - RESUMEN

Unidad Ejecutora / Pliego:

Rubro de Financiamiento:

RECURSOS ORDINARIOS

DETALLE DE REGISTROS		REGISTROS			COSTO MENSUAL					COSTO OCASIONAL				COSTO TOTAL ANUAL
Detalle	Niv. Rem.	Ocup.	Vac.	Total	INGRESO IMPONIBLE	CARGA SOCIAL	INGRESO NO IMPONIBLE	INCENTIVO ÚNICO	TOTAL MENSUAL	ESCOLARIDAD	AGUINALDO/ GRATIFICACIÓN	OTROS OCASIONALES	TOTAL OCASIONAL	
Plaza		57	1	58	52,143.00	5,373.90	2,496.04	83,060.00	143,072.94	23,200.00	34,800.00	0.00	58,000.00	1,774,875.28
Administrativos		57	1	58	52,143.00	5,373.90	2,496.04	83,060.00	143,072.94	23,200.00	34,800.00	0.00	58,000.00	1,774,875.28
Auxiliares		1	0	1	821.00	92.25	3.00	1,350.00	2,266.25	400.00	600.00	0.00	1,000.00	28,195.00
	SAA	1	0	1	821.00	92.25	3.00	1,350.00	2,266.25	400.00	600.00	0.00	1,000.00	28,195.00
Funcionarios y Directivos		10	1	11	11,528.00	1,037.52	631.41	17,960.00	31,156.93	4,400.00	6,600.00	0.00	11,000.00	384,883.16
	F-2	4	1	5	5,160.00	464.40	0.00	7,800.00	13,424.40	2,000.00	3,000.00	0.00	5,000.00	166,092.80
	F-3	5	0	5	5,270.00	474.30	573.45	8,400.00	14,717.75	2,000.00	3,000.00	0.00	5,000.00	181,613.00
	F-5	1	0	1	1,098.00	98.82	57.96	1,760.00	3,014.78	400.00	600.00	0.00	1,000.00	37,177.36
Funcionarios y Directivos NEC		1	0	1	1,032.00	92.88	80.11	1,560.00	2,764.99	400.00	600.00	0.00	1,000.00	34,179.88
	F-2	1	0	1	1,032.00	92.88	80.11	1,560.00	2,764.99	400.00	600.00	0.00	1,000.00	34,179.88
Profesionales		9	0	9	8,575.00	830.25	1,294.99	12,870.00	23,570.24	3,600.00	5,400.00	0.00	9,000.00	291,842.88
	SPA	3	0	3	2,961.00	276.75	529.60	4,290.00	8,057.35	1,200.00	1,800.00	0.00	3,000.00	99,688.20
	SPB	3	0	3	2,877.00	276.75	152.97	4,290.00	7,596.72	1,200.00	1,800.00	0.00	3,000.00	94,160.64
	SPC	1	0	1	931.00	92.25	0.00	1,430.00	2,453.25	400.00	600.00	0.00	1,000.00	30,439.00
	SPD	2	0	2	1,806.00	184.50	612.42	2,860.00	5,462.92	800.00	1,200.00	0.00	2,000.00	67,555.04
Técnicos		36	0	36	30,187.00	3,321.00	486.53	49,320.00	83,314.53	14,400.00	21,600.00	0.00	36,000.00	1,035,774.36
	STA	13	0	13	11,011.00	1,199.25	333.16	17,810.00	30,353.41	5,200.00	7,800.00	0.00	13,000.00	377,240.92
	STB	11	0	11	9,229.00	1,014.75	138.37	15,070.00	25,452.12	4,400.00	6,600.00	0.00	11,000.00	316,425.44
	STC	10	0	10	8,300.00	922.50	12.00	13,700.00	22,934.50	4,000.00	6,000.00	0.00	10,000.00	285,214.00
	STD	1	0	1	825.00	92.25	0.00	1,370.00	2,287.25	400.00	600.00	0.00	1,000.00	28,447.00
	STF	1	0	1	822.00	92.25	3.00	1,370.00	2,287.25	400.00	600.00	0.00	1,000.00	28,447.00
<b>Total general</b>		<b>57</b>	<b>1</b>	<b>58</b>	<b>52,143.00</b>	<b>5,373.90</b>	<b>2,496.04</b>	<b>83,060.00</b>	<b>143,072.94</b>	<b>23,200.00</b>	<b>34,800.00</b>	<b>0.00</b>	<b>58,000.00</b>	<b>1,774,875.28</b>

## FORMATO C - PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL - RESUMEN

Unidad Ejecutora / Pliego:

Rubro de Financiamiento:

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

DETALLE DE REGISTROS		REGISTROS			COSTO MENSUAL					COSTO OCASIONAL				COSTO TOTAL ANUAL
Detalle	Niv. Rem.	Ocup.	Vac.	Total	INGRESO IMPONIBLE	CARGA SOCIAL	INGRESO NO IMPONIBLE	INCENTIVO ÚNICO	TOTAL MENSUAL	ESCOLARIDAD	AGUINALDO/ GRATIFICACIÓN	OTROS OCASIONALES	TOTAL OCASIONAL	
<b>Plaza</b>		<b>57</b>	<b>1</b>	<b>58</b>			<b>429,919.78</b>							<b>5,159,037.36</b>
<b>Administrativos</b>		<b>57</b>	<b>1</b>	<b>58</b>			<b>429,919.78</b>							<b>5,159,037.36</b>
Auxiliares		1	0	1			7,412.41							88,948.92
	SAA	1	0	1			7,412.41							88,948.92
Funcionarios y Directivos		10	1	11			81,536.51							978,438.12
	F-2	4	1	5			37,062.05							444,744.60
	F-3	5	0	5			37,062.05							444,744.60
	F-5	1	0	1			7,412.41							88,948.92
Funcionarios y Directivos NEC		1	0	1			7,412.41							88,948.92
	F-2	1	0	1			7,412.41							88,948.92
Profesionales		9	0	9			66,711.69							800,540.28
	SPA	3	0	3			22,237.23							266,846.76
	SPB	3	0	3			22,237.23							266,846.76
	SPC	1	0	1			7,412.41							88,948.92
	SPD	2	0	2			14,824.82							177,897.84
Técnicos		36	0	36			266,846.76							3,202,161.12
	STA	13	0	13			96,361.33							1,156,335.96
	STB	11	0	11			81,536.51							978,438.12
	STC	10	0	10			74,124.10							889,489.20
	STD	1	0	1			7,412.41							88,948.92
	STF	1	0	1			7,412.41							88,948.92
<b>Total general</b>		<b>57</b>	<b>1</b>	<b>58</b>			<b>429,919.78</b>							<b>5,159,037.36</b>